

- Acepta Renuncia Voluntaria.

LOTA, 23 ENE. 2018

DECRETO N° 332 .- (C)

Vistos:

Decreto que aprueba Contrato de trabajo a Plazo Fijo de fecha 28 de diciembre de 2017 a Don CLAUDIO MENDOZA SANTANDER; Carta de renuncia voluntaria a la totalidad de sus horas cronológicas semanales, presentada por el Funcionario Conductor DEM; art. 159, N° 2, Renuncia Voluntaria; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria según carta adjunta, presentada por el funcionario del Departamento de Educación Municipal de Lota, Don **CLAUDIO MENDOZA SANTANDER**

HÁGASE efectiva dicha Renuncia, a contar del 31 de diciembre de 2017, en atención a lo establecido en el art. 159, N° 2, "Renuncia Voluntaria", del D.F. L. N° 1, del 24.01.94, "Código del Trabajo".-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/ROHM/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"